ACTA LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	1151.20.06.20 - 2025
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO 2025
CONTRATISTA:	MULTISOLTEC SAS NIT: 901.043.776-1
SUPERVISOR:	Mag. MAGNOLIA MICOLTA PEÑA
VALOR:	$ 4.569.600
PLAZO DE EJECUCIÓN:	25 días
FECHA INICIO:	06 de noviembre de 2025

Entre los suscritos, la Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo y Jhon Edward Villegas, mayor de edad, ciudadano en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.700.950 de Palmira (V), quien actúa en Multisoltec SAS en calidad de contratista, hemos acordado la Liquidación Final del Contrato No. 1151.20.06.20 del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 06/11/25, la Institución Etnoeducativa, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1151.20.06.20 con MULTISOLTEC SAS, por valor de $ 4.569.600, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO 2025..
2. El contrato contó con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00042 y Registro o Compromiso Presupuestal por valor $ 4.569.600.
3. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentra cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal.

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO

1. Valor Total Contrato	$ 4.569.600
2. Valores Cancelados al Contratista	$ 4.569.600
3. Saldo por Pagar al Contratista	0
4. Saldo a favor de la Institución	0
Sumas Iguales	$ 4.569.600

Por lo anterior se, determina.

Liquidar de común acuerdo el contrato de servicios No. 1151.20.06.20, suscrito entre la Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo y MULTISOLTEC SAS, teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimento de las obligaciones pactadas, se declaran a paz y salvo por todo y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia se firma a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Mag. Magnolia Micolta Peña
Rectora
Institución Educativa Antonio Lizarazo
Original Firmado

Jhon Edward Villegas
Contratista